

Nota Informativa

11 de enero de 2021

Calendario del Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa, 2021

Presentación

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, cuarto párrafo, y 44, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde se establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría (de Hacienda y Crédito Público, SHCP), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), deberá comunicar a las dependencias y entidades los calendarios y la distribución de sus presupuestos aprobados por unidad responsable y al nivel de desagregación que determine el Reglamento de la propia LFPH, así como publicarlos en el DOF; el pasado día 14 de diciembre la SHCP remitió el oficio respectivo e hizo la publicación correspondiente.

Tal como lo precisa la normatividad citada los calendarios se presentaron en términos mensuales, y conforme a la distribución de los recursos en

clasificación administrativa de manera mensual para cada uno de los Ramos de la APF.

El CEFP en cumplimiento a lo señalado en su acuerdo de creación, de apoyar la tarea legislativa de dar seguimiento al ejercicio del presupuesto aprobado, realiza esta nota con el fin de difundir entre los señores legisladores la programación de los recursos aprobados por ellos para el ejercicio 2021. Si bien, la información se ha consolidado de manera trimestral, para mayor facilidad en su monitoreo.

Relevancia y precisión de los calendarios del PEF.

El artículo 23 de la LFPRH especifica que las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. De modo consecuente, la SHCP autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.

Así, la Secretaría queda facultada para elaborar los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, cuando no le sean presentados en los términos que establezca el Reglamento.

Luego, una vez que la SHCP comunica los calendarios de presupuesto a las dependencias y entidades, las unidades de administración de estas deberán comunicarlos a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el DOF a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría.

La publicación de los calendarios es relevante porque la normatividad vigente de la LFPRH (especialmente el artículo 23) señala que en el

ejercicio del presupuesto, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a ellas, en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de estas.

A partir de esta programación, la SHCP reportará en los informes trimestrales a la Cámara de Diputados los saldos por dependencia o entidad, por unidad responsable y por programa, para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios.

Según las disposiciones en la materia, los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas sociales y de inversión en infraestructura que la Cámara de Diputados haya previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Es oportuno comentar que, a pesar de esta reglamentación en la materia, a lo largo del ejercicio fiscal la SHCP junto con las dependencias y entidades acuerdan efectuar adecuaciones presupuestarias que involucran reasignaciones, lo que da lugar al concepto de presupuesto modificado, autorizado a un determinado periodo, generalmente trimestral, el cual puede resultar mayor o menor a lo señalado en los calendarios de presupuesto. Este monto autorizado, es sobre el cual se efectúa el cálculo de eventuales subejercicios, y no sobre el monto original aprobado en el calendario. Divergencia que puede dar lugar a imprecisiones en el seguimiento del gasto.

Por otra parte, en los últimos años, la emisión de una regulación para las percepciones de los servidores públicos y la interposición de diversos instrumentos frente a esta, por parte de algunos órganos autónomos, han

dado lugar a la falta de la entrega oportuna de los calendarios de presupuesto de dichos órganos autónomos, lo cual a su vez ha acotado la compliación de la información presupuestaria anual para la integración definitiva de los calendarios del PEF, ocasionando inconsistencias entre las cantidades aprobadas en el presupuesto de egresos por la Cámara de Diputados y la que se publica en el calendario correspondiente.

Tal fue el caso en 2019 cuando la SHCP notificó que al 11 de enero de 2019¹ no se había recibido el presupuesto calendarizado del Ramo 22 Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que las sumas del importe anual del calendario no coincidían con las cifras originales aprobadas por la Cámara de Diputados. Hecho que dificultó el seguimiento del gasto público, en particular del INE, a lo largo de ese ejercicio.

Un caso análogo se presenta ahora con los Calendarios del PEF 2021², ya que mediante una nota semejante en ellos la SHCP señala que los calendarios del Ramo Autónomo 03 "Poder Judicial" y del Neteo no incluyen las asignaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debido a que al 9 de diciembre de 2020 esta información no ha sido cargada en los sistemas de la SHCP, razón por la cual nuevamente la sumatoria mensual de los recursos acumulados no coincide con el total aprobado consolidado por dependencia, y con las cifras totales originales, en particular de los montos calendarizados de los Entes y Ramos Autónomos, el total del Gasto Programable y el Gasto Neto Total.

Tales diferencias ascienden a 2 mil 981.6 millones de pesos (mdp) menos en el caso del Gasto Neto Total, respecto al monto original aprobado en el

¹https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2019/calcgtspp.pdf y DOF, del 14 de diciembre de 2020

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607472&fecha=14/12/2020

²https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/calcgtspp.pdf

Decreto de PEF 2021. Esta discrepancia es resultado de lo ocurrido con el Ramo 03 Poder Judicial, donde se advierte una diferencia de 3 mil 30.3 mdp menos (el presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no reportado), en relación a lo aprobado anual, y la repercusión de esta divergencia sobre el concepto de resta (neteo) de los Subsidios y Transferencias donde se advierte una cantidad mayor en 48.7 mdp a la originalmente aprobada para obtener el monto de los 6 billones 295 mil 736.2 mdp aprobado.

Por último, debe comentarse sobre el ajuste que durante el ejercicio se hace en algunos conceptos de gasto, y que induce discrepancias entre lo aprobado original y lo reportado como tal en los informes del ejercicio del gasto. Así, en el seguimiento del gasto y su compulsión contra el Calendario 2020³, se identificaron dos pequeñas variaciones entre lo originalmente programado y lo reportado como calendarizado en los informes trimestrales⁴.

En primera instancia en el rubro de "Operaciones ajenas", que a su vez repercute en el concepto de neteo de subsidios y transferencias, para obtener del gasto total; en dicho concepto, se han identificado ajustes de diversas magnitudes que inevitablemente afectan de manera inversa la consolidación del Gasto Programable y, en consecuencia, en el Gasto Neto Total, la segunda variación identificada es al interior de los ramos Administrativos, en los cuales se involucran dos Ramos: R09 Comunicaciones y Transporte y R47 Entidades No Sectorizadas, en estos Ramos las diferencias son mínimas y en sentido inverso por lo que el total calendarizado para los Ramos administrativos de manera consolidada no

³https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2020/calcgtspp.pdf

⁴https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/iiit/01inf/itindc_202003.pdf

se altera y no es posible identificar dichas diferencias, salvo cuando se presentan desglosados en el informe trimestral, y se pueden identificar. Al respecto, la SHCP no ha señalado la razón de tales discrepancias únicamente ha corregido en los trimestrales sin señalar el cambio.

En suma, los calendarios del presupuesto aprobado son el instrumento que permite hacer su seguimiento y el ejercicio del gasto respectivo, para advertir modificaciones, ajustes y la aplicación oportuna de los recursos públicos.

De acuerdo al calendario del PEF 2021, durante el primer trimestre del año se deberá aplicar 27 por ciento del total anual aprobado, mientras que al término del tercero debería haberse aplicado el 74 por ciento.

Presupuesto de Egresos de la Federación 2021
Calendario de Gasto Acumulado por Trimestre 2021

(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
					Sumatoria	Ajustado	Diferencia
GASTO NETO TOTAL	6,295,736.2	1,667,079.7	3,174,599.7	4,679,786.3	6,292,754.6	6,295,736.2	2,981.6
A: RAMOS AUTÓNOMOS ¹	145,514.5	37,910.8	74,644.3	106,203.0	142,484.2	145,514.5	3,030.3
Gasto Programable	134,904.8	35,297.1	69,604.6	98,667.6	131,874.5	134,904.8	3,030.3
Poder Legislativo	14,816.6	5,829.0	8,830.9	11,663.0	14,816.6	14,816.6	0.0
Poder Judicial ²	71,299.3	17,250.9	33,506.6	50,003.6	68,269.1	71,299.3	3,030.3
Instituto Nacional Electoral	26,819.8	7,213.6	16,718.0	21,292.3	26,819.8	26,819.8	0.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679.9	385.7	775.5	1,150.0	1,679.9	1,679.9	0.0
Comisión Federal de Competencia Económica	598.7	147.8	279.3	412.1	598.7	598.7	0.0
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510.0	401.1	714.0	1,089.4	1,510.0	1,510.0	0.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	905.3	218.3	437.5	636.3	905.3	905.3	0.0
Fiscalía General de la República	17,275.1	3,850.7	8,342.9	12,420.9	17,275.1	17,275.1	0.0
RAMO: 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	7,746.1	1,901.6	3,680.0	5,509.8	7,746.1	7,746.1	0.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	7,746.1	1,901.6	3,680.0	5,509.8	7,746.1	7,746.1	0.0
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863.6	712.1	1,359.6	2,025.6	2,863.6	2,863.6	0.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,863.6	712.1	1,359.6	2,025.6	2,863.6	2,863.6	0.0

Continúa y concluye

Concepto	Aprobado Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
					Sumatoria	Ajustado	Diferencia
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,246,242.8	380,480.2	641,494.2	942,980.8	1,246,242.8	1,246,242.8	0.0
Gasto Programable	1,246,242.8	380,480.2	641,494.2	942,980.8	1,246,242.8	1,246,242.8	0.0
Oficina de la Presidencia de la República	805.0	188.8	367.0	539.8	805.0	805.0	0.0
Gobernación	5,853.2	916.3	1,957.0	3,627.6	5,853.2	5,853.2	0.0
Relaciones Exteriores	8,121.2	2,344.4	3,972.7	6,153.0	8,121.2	8,121.2	0.0
Hacienda y Crédito Público	20,228.5	5,109.4	10,312.1	14,895.4	20,228.5	20,228.5	0.0
Defensa Nacional	112,557.2	35,391.7	62,474.4	87,232.9	112,557.2	112,557.2	0.0
Agricultura y Desarrollo Rural	49,291.5	20,167.0	34,335.9	43,571.0	49,291.5	49,291.5	0.0
Comunicaciones y Transportes	55,919.6	9,614.6	24,344.0	41,993.6	55,919.6	55,919.6	0.0
Economía	6,538.5	716.7	1,423.3	3,035.7	6,538.5	6,538.5	0.0
Educación Pública	337,851.4	107,732.5	175,881.2	241,208.3	337,851.4	337,851.4	0.0
Salud	145,414.6	28,021.3	58,086.7	101,828.5	145,414.6	145,414.6	0.0
Marina	35,476.7	8,317.5	17,600.6	27,669.8	35,476.7	35,476.7	0.0
Trabajo y Previsión Social	23,799.9	6,415.7	12,343.6	17,469.4	23,799.9	23,799.9	0.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,620.3	8,809.5	14,969.4	15,767.7	16,620.3	16,620.3	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	31,348.2	4,566.5	13,225.3	24,047.4	31,348.2	31,348.2	0.0
Energía	47,060.2	29,721.4	46,202.1	46,642.9	47,060.2	47,060.2	0.0
Bienestar	191,725.0	84,909.2	93,944.2	154,031.5	191,725.0	191,725.0	0.0
Turismo	38,613.4	2,901.5	15,300.6	26,766.8	38,613.4	38,613.4	0.0
Función Pública	1,389.0	333.2	674.2	1,015.4	1,389.0	1,389.0	0.0
Tribunales Agrarios	800.9	192.2	391.8	584.6	800.9	800.9	0.0
Seguridad y Protección Ciudadana	63,441.7	11,204.6	24,846.5	43,215.6	63,441.7	63,441.7	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141.5	33.4	68.3	103.0	141.5	141.5	0.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573.1	7,170.3	14,142.8	20,653.0	26,573.1	26,573.1	0.0
Comisión Reguladora de Energía	253.3	85.2	176.6	211.4	253.3	253.3	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	219.8	83.8	143.7	180.1	219.8	219.8	0.0
Entidades no Sectorizadas	12,213.9	2,520.3	5,873.4	9,087.9	12,213.9	12,213.9	0.0
Cultura	13,985.1	3,013.4	8,436.7	11,448.5	13,985.1	13,985.1	0.0
C: RAMOS GENERALES	3,430,649.8	893,903.2	1,788,441.2	2,560,700.9	3,430,649.8	3,430,649.8	0.0
Gasto Programable	1,924,810.4	535,747.1	988,493.5	1,449,025.6	1,924,810.4	1,924,810.4	0.0
Aportaciones a Seguridad Social	961,026.5	285,986.9	515,813.4	737,569.0	961,026.5	961,026.5	0.0
Provisiones Salariales y Económicas	127,486.7	37,264.3	64,717.1	98,286.8	127,486.7	127,486.7	0.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,454.3	8,690.9	18,604.2	36,996.5	58,454.3	58,454.3	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842.9	203,805.0	389,358.9	576,173.4	777,842.9	777,842.9	0.0
Gasto No Programable	1,505,839.4	358,156.1	799,947.7	1,111,675.3	1,505,839.4	1,505,839.4	0.0
Deuda Pública	541,094.6	89,237.8	276,465.6	358,563.5	541,094.6	541,094.6	0.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402.6	231,176.2	480,139.9	709,769.7	921,402.6	921,402.6	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096.2	32,096.2	32,096.2	32,096.2	32,096.2	32,096.2	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245.9	5,645.9	11,245.9	11,245.9	11,245.9	11,245.9	0.0
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212.4	311,687.6	609,378.2	925,790.7	1,275,212.4	1,275,212.4	0.0
Gasto Programable	1,275,212.4	311,687.6	609,378.2	925,790.7	1,275,212.4	1,275,212.4	0.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687.1	188,788.4	395,070.1	627,737.0	901,687.1	901,687.1	0.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525.3	122,899.3	214,308.2	298,053.7	373,525.3	373,525.3	0.0
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301.4	327,841.1	573,131.8	878,004.5	1,133,301.4	1,133,301.4	0.0
Gasto Programable	961,743.5	259,283.2	483,333.3	729,040.5	961,743.5	961,743.5	0.0
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598.1	155,307.4	288,268.8	428,639.9	544,598.1	544,598.1	0.0
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145.4	103,975.8	195,064.5	300,400.6	417,145.4	417,145.4	0.0
Gasto No Programable	171,558.0	68,557.9	89,798.4	148,964.0	171,558.0	171,558.0	0.0
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,558.0	68,557.9	89,798.4	148,964.0	171,558.0	171,558.0	0.0
Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758.3	60,988.7	76,218.3	127,075.8	141,758.3	141,758.3	0.0
Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799.7	7,569.2	13,580.1	21,888.2	29,799.7	29,799.7	0.0
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado. ³	935,184.7	284,743.2	512,490.1	733,893.6	935,136.0	935,184.7	48.7

¹ Incluye los ramos 32 y 40, Tribunal Federal de Justicia Administrativa e Información Nacional Estadística y Geográfica, respectivamente.

² La sumatoria de los recursos calendarizados en este Ramo asciende a 68 mil 269 millones 59 mil 460 pesos cifra menor en (3 mil 30.3 mdp) al total aprobado original 71 mil 299 millones 339 mil 460 pesos, debido a que no incluyen las asignaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior debido a que al 9 de diciembre de 2020 esta información no ha sido cargada en los sistemas de la SHCP.

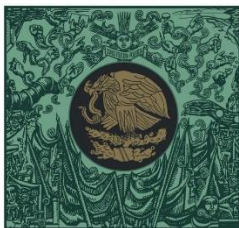
³ La sumatoria de los recursos calendarizados de cuotas y transferencias asciende a 935 mil 135 millones 986 mil 069 pesos cifra menor en (48 millones 683 mil 196 pesos) al total aprobado original de 935 mil 184 millones 669 mil 265 pesos. Dicha diferencia se debe a que no incluyen las asignaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior debido a que al 9 de diciembre de 2020 esta información no ha sido cargada en los sistemas de la SHCP.

Fuente: Elaborado por el CEF con información de la SHCP. Calendario del gasto neto total en clasificación administrativa, PEF 2021 Disponible en:

https://www.comunicacion.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/calcgtspp.pdf

Referencias

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf
- Reglamento de la LFPRH
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118643/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_FEDERAL_DE_PRESUPUESTO_Y_RESPONSABILIDAD_HACENDARIA.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, Calendarios 2019,2020 y 2021. Disponibles en
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2019/calcgtspp.pdf
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2020/calcgtspp.pdf
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/calcgtspp.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comunicación de los Calendarios 2021 a las Dependencias y Entidades. Oficio Oficio N° 307-A-3130 . Disponible en:
https://www.comunicacionpef.hacienda.gob.mx/work/models/COMUNICACION_DEL_PEF/Documentos/2021/307-A-3130.pdf
- Diario Oficial de la Federación, 14 de diciembre de 2020, disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607472&fecha=14/12/2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas